

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	1. IDENTIFICACIÓN DEL MANUAL			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	1 de 2

CLAVE DEL MANUAL:

MOP-CPE-01

TÍTULO:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:

NÚMERO DE SESIÓN: 81 ORDINARIA

FECHA: 22 DE MARZO DE 2007

RESPONSABLE DE APLICACIÓN:

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

**RESPONSABLE DE ELABORACIÓN, REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y
CONTROL:**

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	1. IDENTIFICACIÓN DEL MANUAL			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	2 de 2

REGISTRO DE REVISIONES		
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
No. de Revisión	Fecha	Cambio

FIRMAS			
	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ELABORÓ	Ing. Gerardo Cisneros González	Director de Planeación y Evaluación	
REVISÓ	Dr. Efrén David Gutiérrez Casas	Coordinador General de Planeación y Evaluación	
VALIDÓ	C.P. Blanca Estela Martínez Moreno	Secretaria Técnica	
	C.P. Juan Antonio Salgado Vázquez	Contralor Municipal	
	Lic. Jorge Álvarez Compean	Secretario del Ayuntamiento	
	Lic. Wilfrido Campbell Saavedra	Síndico Municipal	



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	2. CONTENIDO DEL MANUAL			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	1 de 4

1. Identificación del Manual

2. Contenido del Manual

3. Objetivo del Manual

4. Abreviaturas y Siglas

5. Definiciones Generales

6. Marco Legal y Atribuciones

7. Políticas Generales

8. Sección de Organización

8.1 Políticas Organizacionales Generales

8.2 Organigrama General de la Coordinación General de Planeación y Evaluación

8.3 Organigrama del Despacho del Coordinador General de Planeación y Evaluación

8.3.1 Descripción de Funciones y Puestos que lo integran

8.3.2 Descripciones y perfil del puesto

8.4 Organigrama de la Dirección de Planeación y Evaluación

8.4.1 Descripción de Funciones y Puestos que lo integran

8.4.2 Descripciones y perfil del puesto

8.5 Organigrama de la Dirección de Control de Inversiones

8.5.1 Descripción de Funciones y Puestos que lo integran

8.5.2 Descripciones y perfil del puesto

9. Sección de Procedimientos

9.1 Procedimiento para Coordinar la Formulación de los Informes de Gobierno.

9.1.1 Propósito

9.1.2 Alcance



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	2. CONTENIDO DEL MANUAL			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	2 de 4

- 9.1.3 Definiciones
- 9.1.4 Políticas de Operación
- 9.1.5 Responsabilidades
- 9.1.6 Procedimiento general
- 9.1.7 Diagrama de flujo
- 9.2 Procedimiento para Coordinar, Integrar y dirigir la Instrumentación de Programas Concertados
 - 9.2.1 Propósito
 - 9.2.2 Alcance
 - 9.2.3 Definiciones
 - 9.2.4 Políticas de Operación
 - 9.2.5 Responsabilidades
 - 9.2.6 Procedimiento general
 - 9.2.7 Diagrama de flujo
- 9.3 Procedimiento para Dirigir la Formulación del Plan Municipal de Desarrollo
 - 9.3.1 Propósito
 - 9.3.2 Alcance
 - 9.3.3 Definiciones
 - 9.3.4 Políticas de Operación
 - 9.3.5 Responsabilidades
 - 9.3.6 Procedimiento general
 - 9.3.7 Diagrama de flujo
- 9.4 Procedimiento para Seguimiento y Evaluación de los Resultados de la Acción Municipal
 - 9.4.1 Propósito



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	2. CONTENIDO DEL MANUAL			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	3 de 4

- 9.4.2 Alcance
- 9.4.3 Definiciones
- 9.4.4 Políticas de Operación
- 9.4.5 Responsabilidades
- 9.4.6 Procedimiento general
- 9.4.7 Diagrama de flujo
- 9.5 Procedimiento para Organizar y Sistematizar una base de datos de Estadística Socioeconómica del Municipio de Juárez
 - 9.5.1 Propósito
 - 9.5.2 Alcance
 - 9.5.3 Definiciones
 - 9.5.4 Políticas de Operación
 - 9.5.5 Responsabilidades
 - 9.5.6 Procedimiento general
 - 9.5.7 Diagrama de flujo
- 9.6 Procedimiento para la Presentación de Proyectos de Inversión Municipal
 - 9.6.1 Propósito
 - 9.6.2 Alcance
 - 9.6.3 Definiciones
 - 9.6.4 Políticas de Operación
 - 9.6.5 Responsabilidades
 - 9.6.6 Procedimiento general
 - 9.6.7 Diagrama de flujo y anexo
- 9.7 Procedimiento para Efectuar el Seguimiento Físico y Financiero de los Programas de Inversión Municipal



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	2. CONTENIDO DEL MANUAL			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	4 de 4

9.7.1 Propósito

9.7.2 Alcance

9.7.3 Definiciones

9.7.4 Políticas de Operación

9.7.5 Responsabilidades

9.7.6 Procedimiento general

9.7.7 Diagrama de flujo

9.8 Anexos

9.8.1 Formato de solicitud de apertura de Cuentas Contables

9.8.2 Catálogo de funciones

9.8.3 Claves de dependencias

9.8.4 Catálogo de cuentas

9.8.5 Bases generales para la elaboración del informe de gobierno



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	3. ABREVIATURAS Y SIGLAS			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	1 de 1

CGPE.- Coordinador General de Planeación y Evaluación

DPE.- Director de Planeación y Evaluación

DCI.- Director de Control de Inversiones

JDCEPP.- Jefe del Departamento de Coordinación y Evaluación de Planes y Programas

PMD.- Plan Municipal de Desarrollo

Docto.- Documento

Grales.- Generales

JDAP.- Jefe del Departamento de Análisis y Prospectiva

JDSFF.- Jefe del Departamento de Seguimiento Físico y Financiero

JDIPI.- Jefe del Departamento de Integración de Programas de Inversión



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	4. OBJETIVOS DEL MANUAL			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	1 de 1

- 1) Contar con un documento que contenga los procedimientos existentes en la Coordinación General de Planeación y Evaluación a fin de normar la organización y el funcionamiento interno de la misma, en busca de un óptimo desempeño contribuyendo de ésta forma con la Administración Pública Municipal.
- 2) Definir la estructura y los puestos que conforman las diferentes unidades de organización, sus funciones, contactos, niveles jerárquicos y descripciones.
- 3) Establecer las responsabilidades de cada puesto según su participación en los diferentes procedimientos.
- 4) Establecer los principales procedimientos que se realizan, su propósito, alcance y políticas de operación.
- 5) Constituir dicho manual como una herramienta de inducción y adiestramiento para los empleados de nuevo ingreso.
- 6) Finalmente construir dicho manual como un mecanismo que comprometa a todos los miembros de la dependencia a su cumplimiento y actualización constante en la búsqueda de la mejora continua.



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	5. DEFINICIONES GENERALES			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	1 de 4

Control: Es el conjunto de actividades encaminadas a vigilar que la ejecución de acciones institucionales correspondan a lo establecido por la normatividad que las rige y a lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven. El control es un mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, insuficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y los presupuestos de la administración pública.

Convenios de coordinación: Instrumento de carácter legal que establece los acuerdos y criterios generales de colaboración entre instancias de gobierno y/o sectores social y privado para instrumentar, ejecutar, aplicar y evaluar recursos y acciones en rubros específicos para el desarrollo económico, social, tecnológico y cultural en beneficio de la población.

Dependencias Estatales: Son aquellas instancias gubernamentales establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y que están encargadas del despacho del orden administrativo y de competencia estatal.

Dependencias Federales: Son aquellas establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que están encargadas de efectuar la administración y el despacho de los asuntos de carácter federal.

Dependencias Municipales: Aquellas definidas por el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, para el despacho de las atribuciones del Presidente Municipal (Direcciones Generales, Direcciones de Área, Secretarías y Coordinaciones Generales). Se excluyen por definición los organismos descentralizados, fideicomisos, empresas municipales y aquellos del ámbito del ayuntamiento.



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	5. DEFINICIONES GENERALES			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	2 de 4

Evaluación: Es el conjunto de actividades que permiten valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de la acción gubernamental en un lapso o período determinado de tiempo. La evaluación permite retroalimentar el proceso de toma de decisiones y determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

Formulación: Conjunto de actividades que se desarrollan para la elaboración de planes, programas y reportes. Comprende la preparación e integración de diagnósticos económicos y sociales de carácter global, sectorial, institucional y regional; así como la definición de los objetivos y las prioridades del desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la sociedad; así como el señalamiento de las estrategias y políticas municipales que deben ser congruentes entre sí.

Inversión pública concertada: Constituye el monto de recursos presupuestales destinados al mejoramiento, conservación, construcción y/o ampliación de la infraestructura básica municipal, así como de la destinada a la ejecución de acciones para el fomento del desarrollo integral municipal y que se conviene con el gobierno federal, estatal y/o con las representaciones de los grupos sociales, empresariales, particulares e interesados. La concertación será objeto de convenios o acuerdos de coordinación.

Inversión pública municipal: Es aquella que aplica el gobierno municipal en la esfera de su competencia a través de acciones, obras y servicios para elevar la calidad de vida de la población.

Informe de ejecución: Son documentos y/o reportes en los que se muestran las acciones, avances y resultados de la realización de los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal realizados para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, políticas y metas establecidas.



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	5. DEFINICIONES GENERALES			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	3 de 4

Informe de gobierno: Es el documento que el Presidente Municipal presenta anualmente al Honorable Cuerpo de Regidores y a la población para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Planeación: Es el proceso que comprende un conjunto de acciones que permiten formular, instrumentar, administrar, controlar y evaluar la gestión gubernamental.

Planeación del desarrollo: Es aquella definida en los términos de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y que se expresa como la ordenación racional y sistemática de las acciones de las diversas instancias de gobierno con la participación de los sectores social y privado, a fin de transformar la realidad socioeconómica de la entidad y elevar la calidad de vida de su población.

Plan Municipal de Desarrollo: De conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, el Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento respectivo y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado.

Programación-Presupuestación: Es el proceso que permite hacer coincidentes y congruentes entre sí las tareas de programación del gasto con las de presupuestación de los recursos disponibles, a efecto de obtener determinadas acciones a realizar por parte de las instancias responsables en un determinado período de tiempo.



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	5. DEFINICIONES GENERALES			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	4 de 4

Presupuesto: Estimación financiera anual que se realiza para determinar los egresos e ingresos que son necesarios para efectuar la operación y funcionamiento del sector público municipal; el presupuesto debe permitir cumplir con las metas y objetivos de los programas institucionales establecidos. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica, social y de planeación.

Sector privado: Sector económico ajeno al control directo del Estado que recibe sin embargo, la acción inductiva de éste. Se refiere a las actividades propias de la empresa privada para satisfacer las necesidades de bienes y servicios que demanda la sociedad.

Sector social: Sector integrado por ciudadanos que de forma libre y voluntaria deciden organizarse en torno a propósitos comunes para realizar una diversidad de actividades vinculadas a los rubros sociales, económicas, culturales, científicas, académicas y de investigación entre muchas otras; este sector es independiente del sector gubernamental y del sector privado.

Unidad administrativa: Es la unidad básica de trabajo en una estructura de organización, la cual está integrada por un conjunto de actividades y de requerimientos necesarios para llevarlas a cabo.



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	6. MARCO LEGAL Y ATRIBUCIONES			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	1 de 1

El Marco Legal en Materia de Planeación Municipal abarca leyes y reglamentos de Orden Federal, Estatal y Municipal, teniendo como guía suprema la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26; 73 XXIX-D y 115.
- Ley de Planeación (federal): artículos 2, 14, 33 y 34.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: artículos 9, 32, 34 y 35.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua: artículos 31, 68 y 138.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua: artículos 26 bis y 33.
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua: artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 42.
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua: artículo 28 párrafos XXV y XXVI.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez: artículos 6, 39, 95 Y 101
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Juárez: artículo 10 párrafo 1 inciso D.



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	7. POLITICAS GENERALES			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	1 de 2

De su contenido

1. El Manual de Organización y Procedimientos deberá contener la información referente a los principales procedimientos que realizan cada una de las áreas de la Coordinación General de Planeación y Evaluación, de acuerdo a las funciones que según el Marco Legal y Atribuciones que a la dependencia le corresponden.

De su alcance

2. El presente manual tiene aplicación para todas las unidades de organización Dirección de Planeación y Evaluación y Dirección de Programas de Inversión que comprenden la Coordinación General de Planeación y Evaluación

De su cumplimiento

3. La estructura organizacional y los diferentes procedimientos existentes en la Dirección, deberán de realizarse conforme a lo establecido en este Manual de Organización y Procedimientos, esto debido a que las diferentes instancias de revisión practican auditorias en base a lo establecido en el mismo.

De su difusión

4. Será responsabilidad del titular de la Dependencia, dar a conocer a todo el personal.
5. El titular de la Dependencia deberá de tener a disposición de cualquier persona que lo solicite, el Manual de Organización y Procedimientos impreso, también deberá proporcionar una copia en su versión electrónica a Organización y Procedimientos para que esta sea incorporada la página de Internet con él fin de que la ciudadanía en general tenga libre acceso a la información.

De su control y aplicación

6. Será responsabilidad del titular de la dependencia y de las unidades de organización que la integran apearse a lo establecido en su Manual de Organización y Procedimientos correspondiente.



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	7. POLITICAS GENERALES			
	Fecha de Revisión	No. Revisión	Clave Manual	No. de Página
	Mayo, 2006	0	MOP-CPE-01	2 de 2

7. De su revisión y actualización
8. El titular de la dependencia deberá revisar las sugerencias o recomendaciones de cualquier persona que las proponga para actualizar el manual.
9. Todas las modificaciones deberán notificarse a Organización y Procedimientos para su control y aprobación del Ayuntamiento en forma coordinada.

